

**NOVEMBER 6, 2012 – TULARE COUNTY ELECTIONS**

# **MEASURES SUBMITTED TO THE VOTERS**

## **Measure Q – ALPAUGH COMMUNITY SERVICES DISTRICT (FORMATION)**

Shall the order adopted on July 11, 2012 by the Local Agency Formation Commission of Tulare County ordering the formation of the Alpaugh Community Services District be confirmed subject to the terms and conditions specified in the order?

Yes

No

# MEDIDA PRESENTADA A LOS VOTANTES

## **Medida Q – DISTRITO DE SERVICIOS DE LA COMUNIDAD DE ALPAUGH**

¿Debe la orden adoptada el 11 de Julio de 2012 por la Comisión de Formación de Agencias Locales del Condado de Tulare, que establece la formación del Distrito de Servicios de la Comunidad de Alpaugh, ser confirmada sujeta a los términos y condiciones especificados en la orden?

Sí

No

## ALPAUGH COMMUNITY SERVICES DISTRICT

IMPARTIAL ANALYSIS BY TULARE COUNTY COUNSEL MEASURE Q	IMPARTIAL ANALYSIS BY TULARE COUNTY COUNSEL MEASURE Q
<p>Domestic water in the townsite of Alpaugh and its surrounding territory is currently provided through a complex arrangement of several public agencies. Prior to 2003, Tulare County Waterworks District No. 1, which is governed by the Board of Supervisors, provided domestic water within the townsite, while the Alpaugh Irrigation District provided domestic water to residences outside the townsite. In 2003, Tulare County Waterworks District No. 1 and the Alpaugh Irrigation District formed a joint powers agency, the Alpaugh Joint Powers Authority, to provide domestic water in both areas through one agency. The members of the board of the JPA are appointed by the boards of the Waterworks District and the Irrigation District.</p> <p>The Board of Supervisors has proposed, through a resolution submitted to the Tulare County Local Agency Formation Commission (LAFCO), that this governance structure be replaced by a local entity governed by locally elected officers. A new district, the Alpaugh Community Services District, would replace Tulare County Waterworks District No. 1, which would be dissolved, and the Alpaugh Joint Powers Authority, which would be terminated by the participating agencies.</p> <p>LAFCO has approved the proposal, and the Board of Supervisors has, in turn, placed this measure on the ballot. The measure asks the residents within the territory of the proposed Alpaugh Community Services District if they wish to form the district.</p> <p>The exact boundaries of the proposed district were determined by LAFCO. The district would be governed by a five-member board of directors, elected at large by the registered voters residing within the district. The district would be funded by the property taxes, assessments, and fees currently received by Tulare County Waterworks District No. 1 and the Alpaugh Joint Powers Authority. The district would initially provide domestic water service.</p>	<p>Accompanying the measure is an election for the initial members of the board of directors of the district. If the measure to form the district is successful, the initial board will also be elected. The initial board would meet as soon as practicable after the election, and the members would classify themselves by lot into two classes, with three board members having four-year terms, and two board members having two-year terms. All later terms would be for four years, and elections would be held in November of even-numbered years.</p> <p>This measure makes no change to existing law. The electors entitled to vote on this measure are the registered voters within the boundaries of the proposed Alpaugh Community Services District. The measure will pass if a simple majority of the votes cast (50% plus 1) are in favor.</p> <p>If the measure passes, Tulare County Waterworks District No. 1 will automatically be dissolved, and the parties to the contract forming the Alpaugh Joint Powers Authority will terminate the contract and assign the JPA's assets and liabilities to the new CSD. If the measure fails, Tulare County Waterworks District No. 1 will continue to exist, and the Alpaugh Joint Powers Authority will continue to provide domestic water to the Alpaugh area.</p> <p>Regardless of the success or failure of this measure, the Alpaugh Irrigation District will continue to exist and to provide agricultural irrigation water.</p> <p>KATHLEEN BALES-LANGE Tulare County Counsel</p> <p>By: Barbara Booth Grunwald Deputy County Counsel</p>

## DISTRITO DE SERVICIOS DE LA COMUNIDAD DE ALPAUGH

ANÁLISIS IMPARCIAL POR PARTE DEL ASESOR DEL CONDADO DE TULARE MEDIDA Q	ANÁLISIS IMPARCIAL POR PARTE DEL ASESOR DEL CONDADO DE TULARE MEDIDA Q
<p>El agua para consumo doméstico en la localidad de Alpaugh y sus alrededores se suministra actualmente a través de un complejo acuerdo entre varias agencias públicas. Antes del año 2003, el Distrito N.º 1 de Tratamiento de Agua del Condado de Tulare, administrado por la Junta de Supervisores, suministraba el agua para consumo doméstico dentro de la localidad de Alpaugh, mientras que el Distrito de Riego de Alpaugh suministraba agua para consumo doméstico a las residencias ubicadas fuera de la localidad de Alpaugh. En el año 2003, el Distrito N.º 1 de Tratamiento de Agua del Condado de Tulare y el Distrito de Riego de Alpaugh formaron una agencia, la Autoridad Conjunta de Alpaugh, para suministrar, en forma conjunta, agua para consumo doméstico en ambas áreas a través de una sola agencia. Las juntas del Distrito de Tratamiento de Agua y del Distrito de Riego eligen a los miembros de la junta de la Autoridad Conjunta de Alpaugh (JPA, por sus siglas en inglés).</p> <p>La Junta de Supervisores ha propuesto, a través de una resolución presentada ante la Comisión de Formación de Agencias Locales del Condado de Tulare (LAFCO, por sus siglas en inglés), que se reemplace esta estructura de gestión por una entidad local administrada por funcionarios elegidos localmente. Un distrito nuevo, el Distrito de Servicios de la Comunidad de Alpaugh, reemplazaría al Distrito N.º 1 de Tratamiento de Agua del Condado de Tulare, el cual sería disuelto, y a la Autoridad Conjunta de Alpaugh, que sería finalizada por las agencias participantes.</p> <p>LAFCO ha aprobado la propuesta, y la Junta de Supervisores, a su vez, ha colocado esta medida en la boleta. Esta medida les pregunta a los residentes que habitan el territorio que administraría el Distrito de Servicios de la Comunidad de Alpaugh propuesto si desean formar el Distrito.</p> <p>La LAFCO determinó los límites exactos del distrito propuesto. El distrito sería administrado por una junta de directores compuesta por cinco miembros, elegidos en general por votantes registrados residentes del distrito. El distrito sería financiado con los fondos de los impuestos a la propiedad, las contribuciones y los cargos recolectados actualmente por el Distrito N.º 1 de Tratamiento de Agua del Condado de Tulare y por la Autoridad Conjunta de Alpaugh. El distrito proporcionaría inicialmente el servicio de suministro de agua para consumo doméstico.</p>	<p>La medida viene acompañada por una elección de los miembros iniciales de la junta de directores del distrito. Si la medida para formar el distrito resulta exitosa, la junta inicial también será elegida. La junta inicial se reuniría tan pronto como sea posible luego de la elección, y los miembros se distribuirían a sí mismos, por sorteo, en dos grupos, de manera que tres miembros de la junta tengan un período de cuatro años cada uno, y dos miembros de la junta tengan un período de dos años cada uno. Todos los períodos subsiguientes serían de cuatro años, y las elecciones se llevarían a cabo en el mes de noviembre de los años pares.</p> <p>Esta medida no modifica las leyes actuales. Los electores con derecho a votar para esta medida son los votantes registrados que se encuentran dentro de los límites del Distrito de Servicios de la Comunidad de Alpaugh propuesto. Esta medida será aprobada si la mayoría simple de los votos emitidos (el 50 % más 1) están a favor.</p> <p>Si la medida es aprobada, el Distrito N.º 1 de Tratamiento de Agua del Condado de Tulare será disuelto automáticamente, y las partes contratantes que forman la Autoridad Conjunta de Alpaugh rescindirán el contrato y cederán los activos y pasivos de la JPA al nuevo Distrito de Servicios de la Comunidad (CSD, por sus siglas en inglés). Si la medida no se aprueba, el Distrito N.º 1 de Tratamiento de Agua del Condado de Tulare seguirá existiendo, y la Autoridad Conjunta de Alpaugh continuará suministrando agua para consumo doméstico en el área de Alpaugh.</p> <p>Independientemente de que la medida se apruebe o no, el Distrito de Riego de Alpaugh seguirá existiendo y continuará suministrando agua para el riego de cultivos.</p> <p>KATHLEEN BALES-LANGE Asesora del Condado de Tulare</p> <p>Por: Barbara Booth Grunwald Asesora Adjunta del Condado</p>